



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00196855- -UNC-ME#FP EX-2022-00398131- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2022-742-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-894-E-UNC-DEC#FP por las que se aprueban órdenes de mérito para la unidad de servicio Departamento de Acompañamiento Terapéutico y se designan ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso, y

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario se indicó en el artículo 2º de las mencionadas resoluciones que la designación de los ayudantes estudiantes será por el término de dos años.

Que según el reglamento de ayudantías RHCD FFyH 248/99, la designación de ayudantes en unidades de servicio es por un año.

Que corresponde se rectifiquen las RD-2022-742-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-894-E-UNC-DEC#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 2º de las RD-2022-742-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-894-E-UNC-DEC#FP que designan ayudantes estudiantes ad honórem en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico, para que donde dice "por el término de dos años", diga "por el término de 1 (un) año".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.